

	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 2

PRORROGA N° 2 DE LA SUSPENSIÓN No2 DEL CONTRATO 092 DEL 29 DE JUNIO DE 2021	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO IC DISTRITO 1 – RL EDGAR AUGUSTO VELÁSQUEZ PEÑUELA
OBJETO:	“REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO N°1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”
VALOR:	\$710.581.102
PLAZO:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	ING. GILBERTO LOZANO PÉREZ
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL
FECHA DE INICIO	08 DE JULIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE ENERO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	23 DE DICIEMBRE 2021
FECHA DE PRORROGA No. 1	11 DE ENERO DE 2022 (13 DÍAS)
ACTA DE REINICIO	24 DE ENERO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	02 DE FEBRERO 2022 (60 DÍAS)
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 02	02 DE ABRIL DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DEL 2022

El (17) de MAYO de (2022), se reunieron en la ciudad de (Ibagué), los suscritos, a saber: **GILBERTO LOZANO PEREZ**, contratista y supervisor del contrato designado por la gerente general para este contrato y **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ**, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL**, quien actuara como interventor del contrato en mención, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, **EDGAR AUGUSTO VELÁSQUEZ PEÑUELA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 93.288.382, en su calidad de Representante Legal de la empresa **CONSORCIO IC DISTRITO 1**, identificada con NIT **901.495.533-6** con el prorrogar la suspensión No. 2 del contrato en mención, por el término de cuarenta (40) días calendario teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

Recibido por pbb
22 JUN 2022
fockyr

1. Los motivos que dieron origen a la prorroga 1 de la suspensión No.2 no se han podido superar debido a que se sigue esperando la aprobación de la documentación de la adición.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,



EDGAR AUGUSTO VELÁSQUEZ
CONSORCIO IC DISTRITO 1
Contratista



GILBERTO LOZANO PÉREZ
Supervisor



LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ
RL. CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL
Interventor

200 - 384
Ibagué, junio 22 de 2022

DOCTORA
OLGA LUCIA LIÉVANO RODRÍGUEZ
Secretaria General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

Respetada Doctora Liévano:

Reciba un cordial saludo, mediante la presente me dirijo a usted de la manera más atenta con el fin de que reposen en la carpeta original del contrato de obra No. 093 del 29 de junio de 2021, cuyo objeto es **“REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 1 y 2 UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DE IBAL S.A E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”**, remito en original Acta de Prorroga No. 2 a la Suspensión No. 2 y el Acta de Reinicio No. 2

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



GILBERTO LOZANO PEREZ
Profesional Universitario
Supervisor del Contrato 092
IBAL S.A. E.S.P – Oficial

*R/ Lozano P.
Jun-22-2022
10:53am*

